



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

12628***Aprobación oferta ocupación pública para la estabilización de ocupación temporal (art. 2 Real decreto Ley 14/2021)***

TIPO DOCUMENTO: Decreto de batlia

DESCRIPCIÓN: Decreto aprobación ocupación pública estabilización empleo.

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 15/12/2021, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de la ocupación temporal correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2022.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 19.Uno. 9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO A1, Ref. puesto F00050001, administración especial, técnico/a superior arquitecto, vacantes: 1

Grupo A2, Ref. puesto F00060001, administración especial, técnico/a con gestión de recursos públicos, vacantes: 1

PERSONAL LABORAL:

Ref. Puesto L001000001, categoría laboral: Limpiador/a edificios, vacantes: 2.

Ref. Puesto L00110001, peón, vacantes: 1.

Ref. Puesto L00090001 Trabajador/a familiar categoría peón, vacantes: 2

Ref. Puesto L00020001, Atención centro médico, categoría aux. Administrativo, vacantes: 1

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Ses Salines, en el BOIB.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer V. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ses Salines, a fecha de la firma electrónica (15 de diciembre de 2021)

El alcalde

Juan Rodríguez Ginard

